AÑO DE 1853. *Martes 12 de abril.* NÚMERO 44.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 277.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis con fecha 8 del que rige, se ha servido decirme lo que sigue.

Con el objeto de coadyuvar, en cuanto me sea posible, al socorro de los desventurados pobres de ciertos y determinados puntos de la Diócesis, donde es mayor y mas extremada la miseria pública que aflije al pais, he remitido á los señores Arciprestes respectivos algunas limosnas de mis módicos recursos en la forma siguiente:

	Reales.
Al Sr. Arcipreste del Carballiño D. Manuel Losada, Abad de Lajas, para las infelices familias que de las montañas de Beariz, Irijo, Cea, Piñor y Boborás bajan á los pueblos de aquel partido..	640
Al Sr. Arcipreste de Maside Don Benigno Garcia Saavedra, Abad de Salamonde, para las mismas familias que vienen á los pueblos de su Arciprestazgo. . .	320
Al Sr. Arciprestre de Caldelas D. Ignacio Barrosa, Abad de San Juan de Cobas, para los infelices habitantes de las montañas de Caldelas..	640
Y al Sr. Arcipreste de Celanova D. Francisco Carmen Alvarez, Abad de S. Martin de Domés, para los pobres necesitados de las parroquias de San Mamed de Portela, Calbos de Bande, Santa Maria de Corbelle, Sta. Maria de Cejo, S. Adrian de Cejo, San Mamed de Albos, Santa Eufemia de Milmanda, Sta. Maria de id. y Bangueses.	640

A todos les he prevenido expresamente, que para su mas acertada inversion y distribucion se pongan de acuerdo con los Sres. Alcaldes constitucionales del Ayuntamiento respectivo: y aun á los dos últimos les he indicado que acaso seria conveniente destinar dichas limosnas á la compra de semillas para repartir á los pobres labradores, á fin de que puedan sembrar sus tierras. Sin embargo, me ha parecido oportuno participárselo á V. S por si le conviene tenerlo presente para las medidas que en su activo é ilustrado celo piense adoptar respecto de los expresados puntos con motivo de la apremiante necesidad que en ellos se padece.

En nombre de los desgraciados á quienes han de alcanzar estas limosnas, he tributado al venerable Prelado de la Diócesis la espresion del verdadero reconocimiento; y espero que los Alcaldes, á cuyos distritos se han dirigido, coadyuvarán celosamente de acuerdo con los señores Curas Párrocos y en armonia con mis instrucciones, á que la voluntad piadosa del Pastor de la iglesia se cumpla segun desea. Orense 8 de abril de 1853.—E. G., Agustin de Torres Valderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

NÚMERO 278.

El Sr. Comandante de Carabineros de esta provincia con fecha 9 del que rige me dice lo que sigue.

En mi comunicacion de 5 del actual tuve la honra de manifestar á V. S. que ya con fecha del 30 último (antes de que tuviese yo noticia de que se trataba de abrir suscripcion en favor de los pobres de esta provincia) dirigi una circular á los señores Oficiales é individuos de tropa de esta Comandancia, excitándolos á contribuir con la cantidad que pudiesen y gustasen para socorrer á los muchos desgraciados que se hallan en la mas espantosa miseria por la escasez de las últimas cosechas; mas con motivo de la diseminacion en que se halla la fuerza de mi mando, no he podido recibir todavía las relaciones de los suscriptores, que espero de un momento á otro para remitir á V. S. la general de la Comandancia.

Como esta circunstancia inevitable pudiera dar lugar á que los que no se fijasen en ella considerasen á los Carabineros indiferentes ó apáticos en ejercer un acto de caridad, en llenar un deber tan sagrado como grato al corazon del hombre, y en el cual estoy seguro de que seré secundado por todos mis subordinados; he creido conveniente hacer á V. S. esta manifestacion para que conste el motivo de que no obre ya en su poder la citada relacion de suscriptores de esta Comandancia á cuya cabeza tendré la honra de inscribirme entregando por mi parte ciento veinte reales, y sintiendo en el alma no poder estenderme á mayor cantidad.

Lo que se publica para su satisfaccion y la de la fuerza de Carabineros destinada en esta provincia. Orense 9 de abril de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.— Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

Número 279.

Don Manuel Fernandez, vecino de esta capital, ha tenido la generosidad de repartir gratúitamente en el dia de ayer setenta ferrados de centeno entre las clases desgraciadas del distrito de Piñor de Cea, con intervencion del Sr. Cura Párroco y Alcalde respectivo.

Esperimento una grande satisfaccion al dar conocimiento de una accion tan bella; y me complazco en consignarla en este periódico oficial como digna de eterna gratitud. Orense 9 de abril de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.— Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

Continúa la lista de suscritores para atender á las clases necesitadas de esta provincia.

	Reales vellon.
Importe de la anterior.	9,226
El Sr. Brigadier Gobernador militar de la provincia, por cada mes	80
Los Gefes y diez señores Oficiales del tercer batallon de Murcia de reserva en esta capital, por una vez.	200

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Director.	
D. Julian Perez y Muro, por cada mes. .	24
Secretario.	
D. Mariano Alfaro, idem.	12
Profesores.	
D. Luis Morón y Liminiana, idem. . . .	12
D. Higinio Aragoncillo, idem.	12
D. Leoncio Perejón.	12
D. Matias Tundidor, idem.	12
D. Antonio Santos Burillo, idem. . . .	12
D. José Rodriguez Noguerol, idem. . .	12
Bibliotecario.	
D. Francisco de Torres Vallderrama, idem.	12
Conserge.	
D. Julian Chayan, idem.	3

ESCUELA NORMAL.

Director.	
D. Marcelino Insaurriga, idem.	12
Profesor de moral.	
D. Ignacio Otero, idem.	4
Regente.	
D. Antonio Fariñas, idem.	6
Ayudante.	
D. Manuel Boado, idem.	2
Conserge.	
D. Matias Blanco, idem.	2
	9,655

(Se continuará.)

NOTA. Se suscitó alguna duda acerca de las suscriciones con que figuran los señores Empleados de Hacienda en la lista publicada en el Boletin anterior. Entiéndase pues, que se han suscrito por tres meses, pagando en cada uno la cuota que han designado.

Número 280.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 29 de marzo último se me comunica la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de Hacienda dice con fecha 21 del actual al de la Gobernacion lo que sigue:

Excmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de una consulta de la Direccion general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, con motivo de las dudas ocurridas á las Administraciones de su cargo para llevar á efecto la Real orden de 24 de diciembre último, que dispone que los Gefes y Empleados que vivan en edificios propios del Estado ó que este tenga arrendados, paguen el alquiler correspondiente segun taso perítico, exceptuándose tan solo los Alcaides y Conserjes de los mismos edificios, se ha servido mandar S. M. dé conocimiento á V. E., como lo verifico de la precitada Real disposicion, á fin de que por el Ministerio de su digno cargo se circule á todas las autoridades de provincia que de él dependan, con el objeto de que cuiden de su mas exacto y puntual cumplimiento; en la inteligencia de que es la voluntad de S. M. se exceptúe del pago de los alquileres citados á los Gobernadores de provincia.

De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los efectos á que la misma se refiere. Orense 8 de abril de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.— Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

Número 281.

El Sr. Alcalde de la Gudiña en 1.° del actual me dice lo siguiente.

Pongo en conocimiento de V. S. que la noche próxima pasada ha sido robada la iglesia parroquial de Pentes de este distrito, llevándose los ladrones las alhajas que constan de la adjunta nota, para lo cual entraron por el techo y rompieron la puerta de la sacristía en donde se hallaban: en consecuencia ruego á V. S. se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial, dando las órdenes que estime justas á los plateros de esa ciudad, á fin de que

estén en observacion de las personas que puedan venderlas y demas que V. S. crea necesarias.

Lo que se inserta en el Boletin con la nota de las alhajas robadas á continuacion, para que los Alcaldes, Guardia civil y demas encargados de vigilancia procuren el descubrimiento y captura de los criminales por todos los medios que estén á su alcance. Orense abril 6 de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, Srio.

Alhajas robadas.

Un viril de plata de media vara de alto, dorado en el centro; un cáliz fabricado por el platero Raño y de Orense en el año de 1851 con las iniciales del mismo y marca del contraste de dicho platero; otro cáliz con el pie de bronce dorado y la copa de plata, hechura antigua; dos patenas; unas crismeras con caja, y dos relicarios uno de los cuales dorado por dentro de plata.

Número 282.

El Alcalde de Cea con fecha 3 del actual me dice lo siguiente.

Por parte que en esta fecha recibí del Celador de Cobas en este distrito, se me participa haber desaparecido hace tres dias su convecina Isabel Rodriguez, sin que se sepa de su direccion ni paradero; y para averiguarlo, recurro á V. S. á fin de que se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial de la provincia, á cuyo efecto incluyo las señales personales de la misma.

Lo que se inserta en el Boletin, para que en caso de ser habida se remita á disposicion del Alcalde que la reclama. Orense 6 de abril de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

Señas personales.

Edad 50 años, estatura corta, gruesa de cuerpo y cara; viste saya de lana parda, dengue de paño verde, pañuelo blanco y mantelo de id. negro nuevo.

Número 283.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demas encargados de vigilancia procurarán la captura y remision á este Gobierno del presidario rematado cuya filiacion se pone á continuacion. Orense 3 de abril de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones,* secretario.

Mayoría del presidio de la carretera de Vigo.—Media filiacion del confinado Pedro Fernandez Fernandez, hijo de José y de Isabel, natural de San Salvador partido de Lalin provincia de Pontevedra, avecindado en su pueblo, de estado soltero y de oficio labrador; señas generales: estatura 5 pies y una pulgada, edad 20 años, pelo castaño oscuro, ojos rojos, nariz afilada, barba lampiña, cara redonda, color bueno.—Nota.—Desertó en la tarde de ayer de los trabajos de la carretera en el punto de Requejo, sin circunstancia agravante.

Puebla de Sanábria 24 de marzo de 1853.—Antonio Granados.

Número 284.

Por el Juzgado de primera instancia de Baza se reclama la captura del famoso criminal que se llama Lucas Asien, y suele usar los nombres siguientes: Juan Antonio Blanco Gimenez, Juan Roque Durán, Antonio Aranda Gimenez, Juan Tomás Blanco y Gimena, Antonio Sanchez Gimenez y D. Mariano de Castro. Las señas personales de este asesino y ladron son las siguientes: estatura corta, pelo negro, barba clara, color moreno, ojos pardos, tiene mutilado por el tercio superior de la primera falanje el dedo grande de la mano izquierda, está casado con Escolástica Lopez, natural de Villarrobledo, tiene dos hijos, sabe leer y escribir y suele tratar en ropas y telas que vende por los pueblos. Los señores Alcaldes, Guardia civil y demas encargados de vigilancia, en caso de lograr esta interesante captura, se les advierte la mayor seguridad en su custodia y conduccion á este Gobierno, pues dicho criminal es muy diestro y sagaz para burlar las medidas que se adopten contra su fuga. Orense 7 de abril de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones,* secretario.

Número 285.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de la renta foral que á continuacion se espresará, perteneciente á la Orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 3 de mayo próximo de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, procurador síndico, el que suscribe y testimonio del escribano de Rentas. Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Ribadavia.

ENCOMIENDA DE BEADE.

Partido de Avia-allá.

Foro nombrado de la Viña del Molino y Marco do Pazo, su renta seis cañados de vino blanco, que á 16 rs. moyo precio señalado al partido de Ribadavia importa 24 rs., y su capital al 33 y un tercio al millar 800 rs., por los que se saca á subasta.

El pago se verifica en la forma que determina la Real órden de 28 de agosto último y mas vigentes sobre el particular.

Orense 3 de abril de 1853.—*Justo Maria Reinoso.*

Número 286.

Juzgado de Hacienda de Orense.

Don Miguel Muñoz Elena, juez de Hacienda en esta provincia.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Dominga Plata, Maria Montero y Clara Alvarez, vecinas de Leboreiro en Portugal, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial se presente en este juzgado á contestar los cargos que contra las mismas resultan en la causa que instruyo por contrabando de sal; que si lo hiciesen serán oidas y su justicia guardada en lo que la tuvieren, y en otro caso los autos y diligencias que por su ausencia y rebeldía se dieren y notificaren en los estrados de dicho juzgado le

pararán igual perjuicio que si fueran practicadas en propia persona. Dado en la ciudad de Orense á 1.º de abril de 1853.—*Miguel Muñoz Elena.*—De su mandado, *Valentin de Nóvoa.*

Don Miguel Muñoz Elena, juez de Hacienda en esta provincia.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Ana Alfonso y Catalina Perez, vecinas de Queimadelo en Portugal, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial se presenten en este juzgado á contestar los cargos que contra las mismas resultan en la causa que instruyo por contrabando de sal; que si lo hiciesen serán oidas y su justicia guardada en lo que la tuvieren, y en otro caso los autos y diligencias que por su ausencia y rebeldía se dieren y notificaren en los estrados de dicho juzgado le pararán igual perjuicio que si fueran practicadas en su propia persona. Dado en la ciudad de Orense á 1.º de abril de 1853.—*Miguel Muñoz Elena.*—Por mandado de S. S., *Valentin de Nóvoa.*

Número 277.

Juzgado de primera instancia de Chantada.

Don Andrés Tojo Montenegro, auditor honorario de marina, y juez de primera instancia de la villa de Chantada y su partido.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipe Vazquez, natural y vecino de S. Felix de Asma en este partido, á fin de que se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él se instruye sobre robo de una vaca á José Eiriz, de la misma parroquia, la noche del 8 al 9 de diciembre último; encargando á todos los señores jueces, alcaldes y mas autoridades, asi civiles como militares, que si fuese habido el sobredicho lo arresten y remitan á mi disposicion. Dado en Chantada á 23 de marzo de 1853.—*Andrés Tojo Montenegro.*—De su mandado, *Ramon Lorenzana y Lemos.*

Señas del reo. Edad 48 años, estatura cinco pies esforzados, pelo negro, barba poblada y negra, ojos idem, nariz larga y gruesa, cara larga, color trigueño: viste pantalon de reaza usado, chaqueta idem, chaleco de paño azul, sombrero de ala ancha y copa baja, y calza zapatos de cuero.

Don Andrés Tojo Montenegro, auditor honorario de marina, y juez de primera instancia en la villa de Chantada y su partido &.—Por el presente cito, llamo y emplazo á José Fonteíña, vecino de la parroquia de S. Felix de Asma en este partido, para que dentro del término de treinta dias se presente á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo sobre hurto de vino de bodegas hecho á algunos de sus comparroquianos; que si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía, y las diligencias á él relativas se practicarán en los estrados de esta audiencia causándole el mismo perjuicio que si fueran en su persona. Y ruego á las autoridades, asi civiles como militares, se sirvan desplegar su celo sobre la captura de dicho sugeto, y siendo habido disponer sea remitido á este juzgado. Dado en Chantada á 1.º de abril de 1853.—*Andrés Tojo Montenegro.*—De su mandado, *José Gomez de Castro.*

Señas. Edad 30 años, estatura mas de cinco pies, barba poca y negra, pelo idem, color trigueño, delgado de cuerpo: viste pantalon de estopa, chaqueta de reaza, chaleco de paño negro todo viejo, calzado de zuecos.

Número 288.

Idem de Viana del Bollo.

El Lic. D. Benito Vazquez Puga, juez de primera instancia de la villa y partido de Viana del Bollo.—Por el presente cita, llama y emplaza á Domingo y Lorenzo Yañez, vecino de Castiñeira de Couso, á fin de que en el término de treinta dias comparezcan en este juzgado y escribanía del que autoriza á responder á los cargos que contra ellos resultan en causa por hurto de una pollinade Rodrigo Dominguez, de Quintela do Pando; bajo apercibimiento de que no verificándolo en el expresado plazo se continuará el procedimiento con los estrados de esta audiencia, y les parará el perjuicio consiguiente segun asi se halla dispuesto en providencia de esta fecha. Dado en dicha villa á 25 de marzo de 1853.—*Benito Vazquez Puga.*—De su orden, *Manuel Rodriguez Gayoso.*

Don Benito Vazquez Puga, juez de primera instancia de la villa de Viana y su partido.—Manifiesta: Que en 23 de enero último fué hallado el cadáver de un jóven en los montes del pueblo de Solveira de este partido, que segun la noticia dada por un pordiosero se llama Ramon, sin que á pesar de las diligencias practicadas se haya podido averiguar su apellido y vecindad, en cuya vista prévio dictámen fiscal se acordó en providencia de esta fecha hacerlo público por medio del Boletin oficial de la provincia, para que las autoridades y personas interesadas que adviertan en sus pueblos la falta de algun jóven de las señas que á continuacion se expresan, lo avisen á este juzgado á fin de determinar lo que corresponda. Viana 2 de abril de 1853.—*Benito Vazquez Puga.*—De su orden, *José Manuel Garcia.*

Señas. Edad de 20 á 23 años, estatura corta, cara redonda y sin barba, nariz chata: señas particulares. Dos cicatrices en la parte anterior del coronal, la una transversal de dos pulgadas de largo y de figura semi-circular, y la otra pequeña de figura de una V. Ropas que vestía: pantalon y camisa de estopa, chaqueta y polainas de burel, chaleco de picote de lana blanca, zapatos de becerro blanco y claveteados y uno de ellos roto en la punta, sombrero de paja, todo bastante usado.—Se dice que estaba bajo la tutela de un tio llamado Felipe, y servía á este de criado en el oficio de cordelero.

Don Eusebio Morales Puidebán, auditor general de guerra, y magistrado de la Audiencia territorial de este distrito de Galicia &.—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren en cualquier concepto acreedores á la fincabilidad del subteniente de reemplazo D. Vicente Piñeiro y Maza, hijo de D. Antonio, natural de S. Mamed de Corbillon, partido de Cambados, provincia de Pontevedra en este distrito, que falleció abintestato en la ciudad de Vigo, á fin de que dentro del término de treinta dias vengan á hacer valer su derecho en este tribunal de guerra y á mediacion de procurador del mismo autorizado en forma; bajo apercibimiento que pasado aquel término sin que lo verifiquen se dará al expediente el curso que corresponda, y les causará el perjuicio que haya lugar. Coruña marzo 30 de 1853.—*Eusebio Morales Puidebán.*—*Domingo Antonio Sanchez.*

El dia 17 del corriente y hora de ocho de la mañana se rematarán en el átrio de la iglesia parroquial de Alongos de la alcaldía de Toén, bajo las condiciones de que se enterará á los licitadores y al mas ventajoso, las obras de cantería, carpintería, escultura y pintura que se ha determinado ejecutar en la Capilla mayor de dicha iglesia.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.